

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YANETH MUÑOZ ZAPATA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICACIÓN	18-001-31-05-001-2015-00932-00

Observa el Despacho que el Doctor JAMES ADOLFO HURTADO TRUJILLO mediante memorial presentado el 01 de junio de los corrientes, renuncia al poder que le fuera otorgado para representar al MUNICIPIO DE FLORENCIA, solicitud que sería del caso acceder, no obstante, revisado el expediente se tiene que no existe poder respecto del mencionado abogado por tanto no tiene reconocida personería en el presente asunto, en consecuencia, se negará tal petición.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de renuncia al poder presentada por el doctor JAMES ADOLFO HURTADO TRUJILLO, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído, quedan las diligencias en secretaría en espera de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE

ANGEL EMILIO SOLER RUBIO.
Juez

Firmado Por:

Angel Emilio Soler Rubio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370b51b0dde344725f55f0a69b6e1ea026b49a0e40466bc5cf2640130fe693d1**

Documento generado en 13/06/2022 07:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: OSCAR JAVIER ESPINOSA APRAEZ
Demandado: COMERCIALIZADORA LOS ANDES DEL SUR S.A., JUAN CARLOS ORTIZ HERRERA y MARIA DELIA CRUZ ARTEAGA
Radicación: 18-001-31-05-001-2019-00087-00

Teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila allega el dictamen pericial ordenado en audiencia del 07 de Febrero de los corrientes, este juzgado en cumplimiento a lo previsto en el artículo 228 del C.G.P., lo pone en conocimiento de las partes, para los fines que estime pertinente.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de las partes, el dictamen pericial realizado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila obrante en el pdf. 39 del expediente digital. Para visualizar el dictamen se anexa el siguiente link [39RespuestaJuntaRegionalDictamen.pdf](#).

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto quedan las diligencias en secretaria en espera de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE

ANGEL EMILIO SOLER RUBIO

Juez

Firmado Por:

Angel Emilio Soler Rubio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca09c6f10303de6a4ae2b5f8bf0cfd16a1d7e8d39b07da773bc60342d52ee40**

Documento generado en 13/06/2022 07:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL- Florencia, Caquetá, 10 de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha se deja constancia que para el día de hoy se encontraba fijada para la hora de las 9:00 A.M., la AUDIENCIA DE PRUEBAS, no se pudo llevar a cabo por que la Apoderada Judicial de la parte demandada LA MACUIRA INVERSIONES CONSTRUCCIONES S.A.S solicito aplazamiento de la audiencia. Paso las diligencias al Despacho del señor Juez.

MONICA ANDREA RAMIREZ VARGAS

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL
FLORENCIA CAQUETA

Florencia, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	18-001-31-05-001-2020-00106-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LEONARDO RAFAEL NOGUERA CONSUEGRA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y OTROS

En virtud a la constancia Secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el decurso normal del proceso, corresponde fijar fecha y hora para adelantar Audiencia de pruebas.

Por ello, el Juzgado, conforme a lo preceptuado por los Art. 42, 44, 48 y 80 del C. P. T. y S. S.,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **1 de NOVIEMBRE de 2022** a las **3:00 P.M.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.**

SEGUNDO: DESE a conocer esta decisión a las partes y a sus Apoderados conforme lo señala la norma procedimental.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANGEL EMILIO SOLER RUBIO

mecs

Firmado Por:

Angel Emilio Soler Rubio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe6798f91a4937f52db5480cac365b311ffa0d6f4a9f31fe34ae69bc9290fdb**

Documento generado en 13/06/2022 07:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>